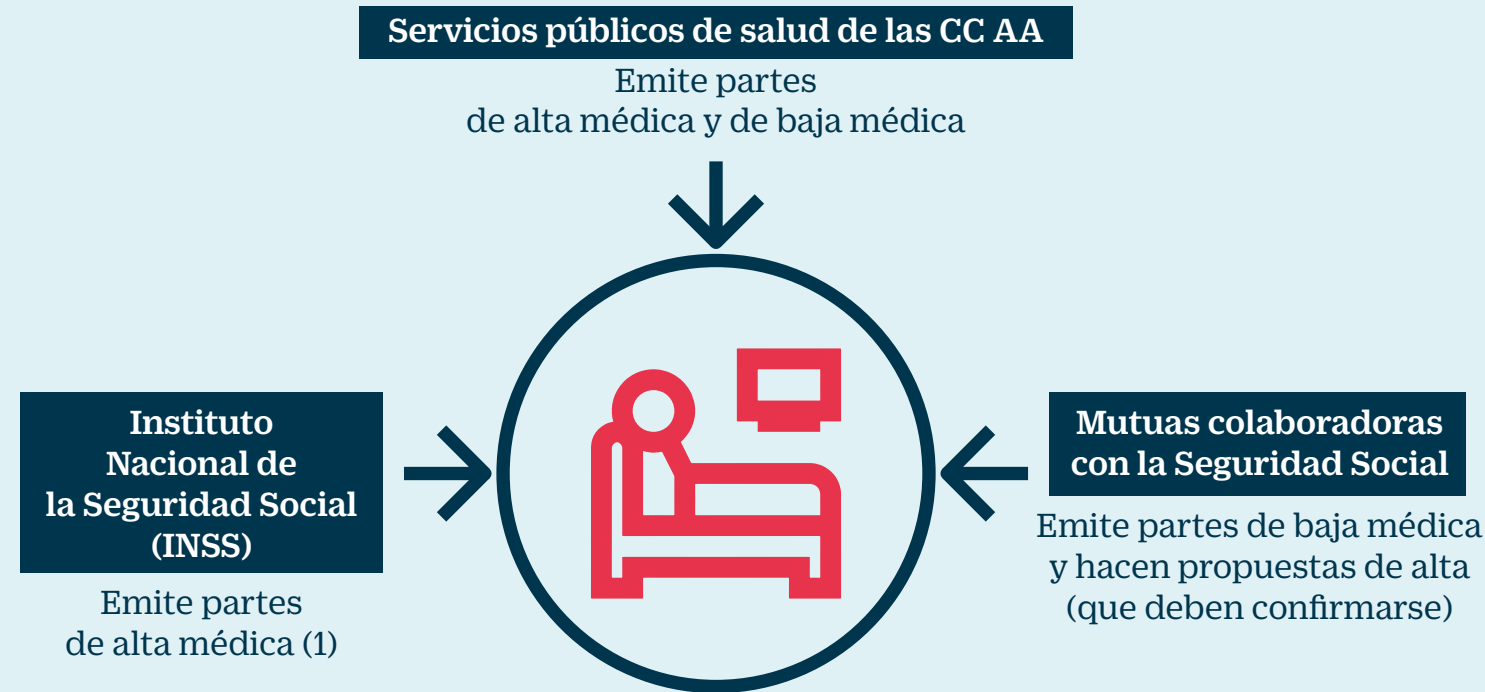


# Las bajas médicas de los trabajadores en España

## Quién es quién en la gestión de la IT por enfermedad



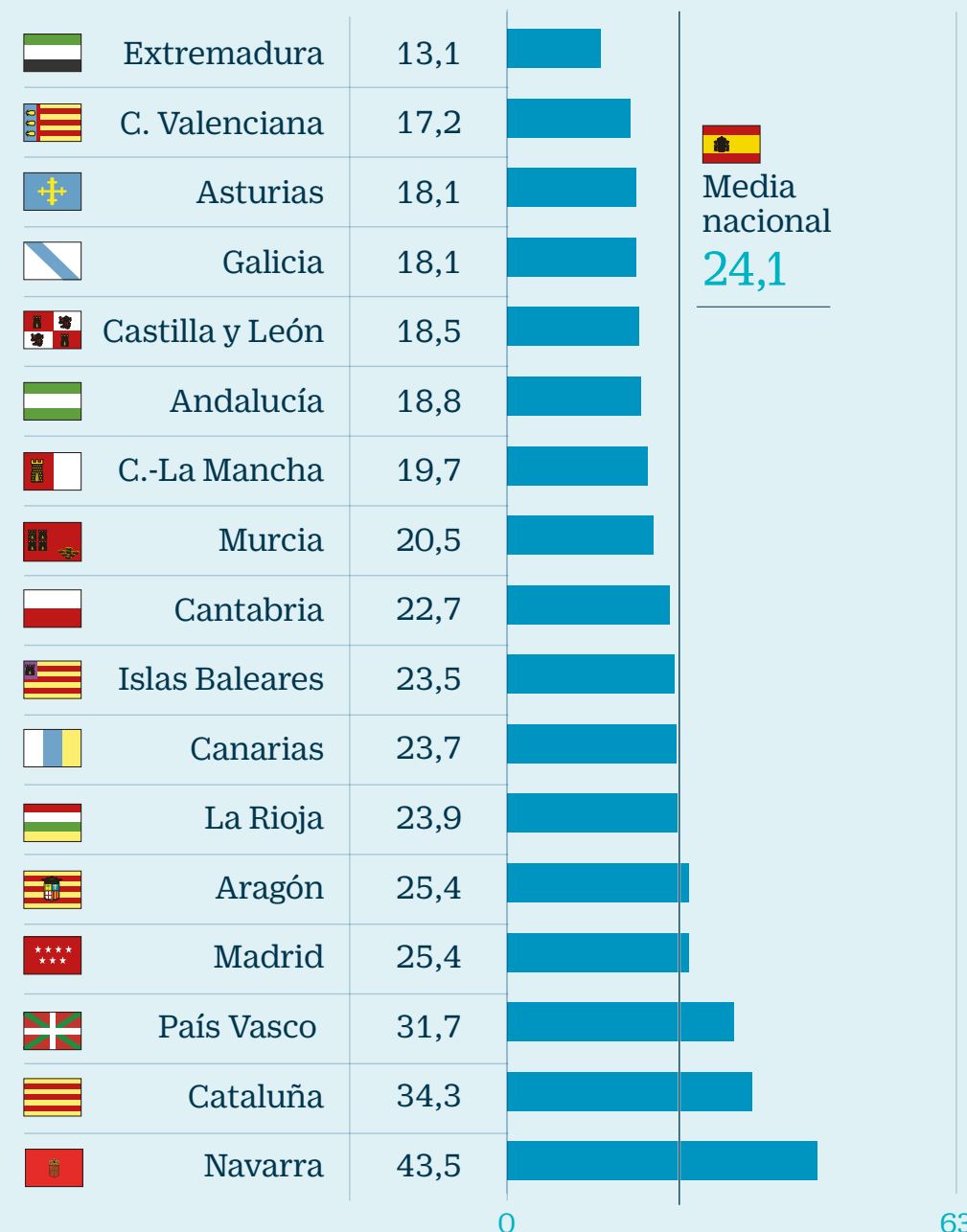
(1) También tiene competencia para emitir la baja médica cuando se trate de una recaída en un proceso de menos de 365 días, que hubiere finalizado por alta médica emitida por el médico del INSS

## Cuánto se cobra y durante cuánto tiempo

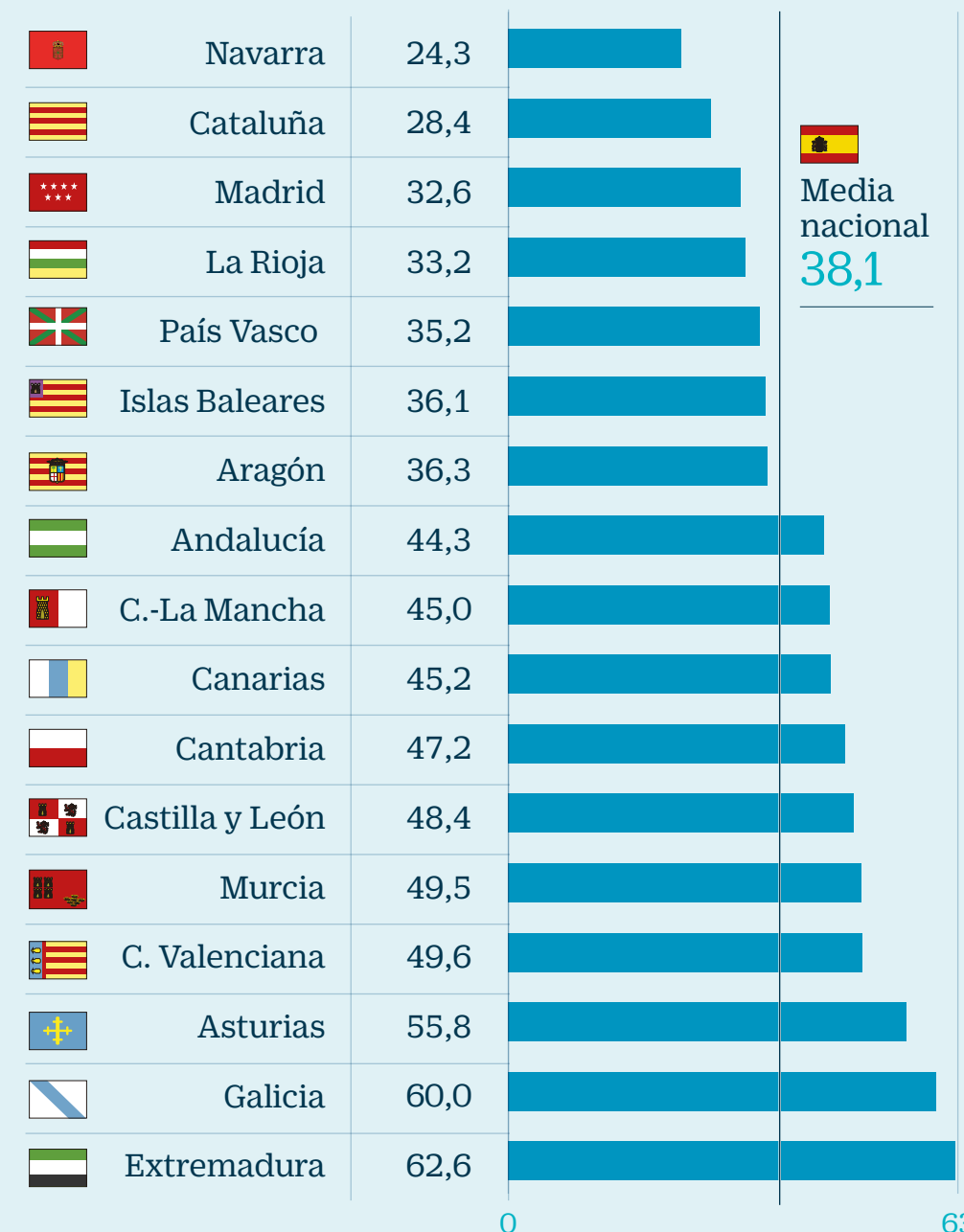
Contingencias	Cuantía de la prestación. En % de la base reguladora	Nacimiento del derecho	Duración de la situación
<b>Enfermedad común y accidente no laboral</b>	60% del 4º al 20º día <sup>1</sup> 75% desde el 21º día	4º día	365 días <sup>2</sup> + 180 días de prórroga
<b>Accidente de trabajo y enfermedad profesional</b>	75%	Día siguiente al accidente o baja. Día de la baja, a cargo de la empresa	365 días <sup>2</sup> + 180 días de prórroga

(1) La empresa puede completar esta cantidad.  
(2) A partir del día 365 de baja, solamente el INSS puede prorrogarla.

## Media de bajas por cada 1.000 trabajadores protegidos



## Días de duración media de las bajas



## Media mensual de bajas causadas por accidente profesional o enfermedad laboral por cada 1.000 trabajadores protegidos

